

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 30 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de la subvención nominativa a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo para financiar gastos corrientes y actividades en el ejercicio 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 85/2008, de 22 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, le corresponden las atribuciones de coordinación y asesoramiento general de la acción exterior de la Junta de Andalucía.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado para el ejercicio económico del año 2008, recoge en su Sección 01 «Consejería de la Presidencia», Programa de Gasto 8.2.A, una subvención nominativa de 3.750.000,00 euros, para financiar gastos corrientes y actividades, a favor de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, cuyos fines son la realización de actividades e iniciativas para conseguir un desarrollo económico y social sostenible y equilibrado y el fomento de un mayor conocimiento y comprensión de las diferentes culturas, religiones y pueblos del Mediterráneo.

Por todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2008,

A C U E R D A

Autorizar la concesión de la subvención nominativa a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, por importe de 3.750.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.00.01.00.483.00.82A con el fin de financiar los gastos corrientes y actividades correspondientes al ejercicio 2008.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 632/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 632/2008, interpuesto por don José Gabriel García Lirola, procurador, en nombre y representación de don Luis Martínez Lorenzo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto

frente a la resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se publica la lista definitiva de aprobados en la pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Conservadores de Museos en instituciones de la Junta de Andalucía (A.2024) de la OEP de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1730/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1730/2008, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra el Decreto 46/2008, de 12 de febrero de 2008, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia de Defensa de la Competencia (BOJA núm. 35, de 19 de febrero de 2007), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1729/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la